

1^{ra} Envia
Sept 1732

M. H. S.

46

D12/13



Declaración
D. Pedro Meléndez & Figueroa Presbítero vecino al Puerto de Cádiz
como mas aya lugar en derecho para lo antes dho y digo q ha llegado
a mi noticia q D. Juan de Loyola vecino de la Ciudad de Sevilla se halla en pri-
sión en carcel secreta; y respecto de q este fue mi Agoderado para efecto
de cobrar los Védulos de una Capellanía q esta imputada en el Pago de la
Chirana de esta Ciudad, conviene a mi dho q el dho fure y decian la
cantidad q ha cobrado de este efecto; por tanto
A. D. L. pido y suplico se mande q el dho fure y decian co-
mo llevo pedido q protesto estar con declaracion solo en lo favorable
pedido justicia etc.

D. Pedro Meléndez & Figueroa
C. P.

Suporoso D. Inq. D. Juan de
Loyola. Dure de fure como en cap. pise para oír
se tenga preñ. en la primera Audiencia y
autricio =
D. Juan de Loyola

SO - 00
G 12
do 18
f 1

